

CONCURSO PROFESORAL
FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y DE ZOOTECNIA – SEDE BOGOTÁ 2022
RESOLUCIÓN 161 DE 2022
PRIMER LISTADO DE ASPIRANTES QUE CUMPLEN REQUISITOS

En atención a las disposiciones contenidas en el Acuerdo 072 de 2013 del Consejo Académico, la Resolución 161 de 2022 de la Decanatura de la Facultad de Medicina Veterinaria y de Zootecnia, dentro del término previsto en el artículo 5 de la mencionada Resolución, la Decana de la Facultad de Medicina Veterinaria y de Zootecnia – sede Bogotá de la Universidad Nacional de Colombia, DA A CONOCER los resultados de la Etapa de Verificación de Requisitos de los aspirantes inscritos al Concurso Profesor de 2022, en el perfil de Microbiología e inmunología Veterinaria.

Tipo Doc.	Número Doc.	¿Cumple requisitos?	OBSERVACIONES
Pasaporte	141367006	NO	Según lo estipulado en el artículo 1 de la Res. 161 de 2022 de la Decanatura, no puede participar aquel aspirante que se encuentre pensionado, sea nacional o extranjero. Por lo cual el inscrito no podría participar en la convocatoria teniendo en cuenta que de la documentación aportada se pudo establecer que se encuentra pensionado.
CC	14138379	NO	Tras revisar la documentación enviada, no se proporciona soporte alguno que permita <i>Acreditar experiencia docente universitaria de mínimo un (1) año en tiempo completo o parcial equivalente en bacteriología</i> , según lo establecido en el artículo 2 de la Resolución 161 de 2022 de la Decanatura.
CC	79541172	NO	Tras revisar la documentación enviada, no se proporciona soporte alguno que permita <i>Acreditar experiencia docente universitaria de (...) mínimo de seis (6) meses en tiempo completo o parcial equivalente en inmunología</i> , según lo establecido en el artículo 2 de la Resolución 161 de 2022 de la Decanatura.

De conformidad al artículo 5 de la Resolución 161 de 2022, los aspirantes podrán presentar su reclamación ante la Decanatura de la Facultad de Medicina Veterinaria y de Zootecnia, dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación, a través del correo electrónico: curso_fmzbog@unal.edu.co. La Decana de la Facultad de Medicina Veterinaria y de Zootecnia, será responsable de dar respuesta a la reclamación, al correo electrónico registrado por el aspirante en la inscripción, previa revisión y análisis, dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes a la fecha de cierre de las reclamaciones.

Cordialmente,



LUCIA BOTERO ESPINOSA

Decana

Facultad de Medicina Veterinaria y de Zootecnia